

ACTA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE COMERCIALIZACIÓN DE CINCO SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA INSTALACIONES EN ALMADÉN Y ALMADENEJOS

PRIMERO: Reunida la mesa de contratación el día 29 de noviembre de 2019 a las 9 horas, se ha elevado a este órgano la propuesta de adjudicación del contrato de suministro eléctrico a MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES, S.A, S.M.E. en Almadén (Ciudad Real) de los puntos de suministro:

CENTRO TECNOLÓGICO DEL MERCURIO CUPS ES0022000008918817WW1P,

LAS CUEVAS CUPS ES0022000005429905HY1P,

EL ENTREDICHO CUPS ES0022000005429903HG1P,

DEHESA CUPS ES0022000009133678MC1P,

HOSPITAL DE MINEROS CUPS ES0022000008263546DR1P,

y el acta de la sesión en que se formuló dicha propuesta el 29 de noviembre de 2019.

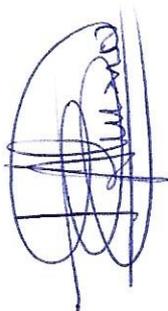
SEGUNDO: A la vista de lo anterior, el órgano de contratación asume la propuesta de adjudicación, y con arreglo a la cláusula 8 del Pliego de Bases Administrativas,

ACUERDA

Adjudicar el contrato de comercialización de suministro eléctrico en los cinco puntos en Almadén y Almadenejos (Ciudad Real) de la sociedad MINAS DE ALMADÉN Y ARRAYANES, S.A, S.M.E., a la empresa **IBERDROLA CLIENTES S.A.U. por importe de 48.426,25 Euros (IVA e impuesto eléctrico excluidos).**

TERCERO: De acuerdo con los Criterios de Valoración establecidos en la cláusula 8, el resultado de las tres empresas que aportaron toda la documentación (NATURGY GN COMERCIALIZADORA no aportó toda la documentación del archivo electrónico 1 y queda excluida) es la siguiente:

OFERTANTE	IBERDROLA CLIENTES SAU	CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD SAU	ENDESA ENERGÍA SAU
ECONÓMICA	90,00	16,47	89,20
TÉCNICA	10	0	0
TOTAL	100,00	16,47	89,20



CUARTO: Con arreglo a la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, efectuada la adjudicación, se procederá a la formalización del contrato en documento administrativo, en el plazo de un (1) día natural, a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.

QUINTO: Asimismo, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las Normas de Contratación Interna de MAYASA y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, este escrito se publicará en el perfil del contratista de la web de MAYASA y será comunicado por e-mail al resto de los participantes en la licitación.

SEXTO: Contra el presente acuerdo, cabe que cualquier interesado acuda a la jurisdicción correspondiente.

Cumplase el presente acuerdo y notifíquese a la empresa **CEPSA GAS Y ELECTRICIDAD S.A.U., IBERDROLA CLIENTES S.A.U., ENDESA ENERGÍA S.A.U y NATURGY GN COMERCIALIZADORA..**

En Madrid a 29 de Noviembre de 2019

